

*MLL*

INGRESADO SAGA  
07 AGO 2013  
LINEA N° 1429  
HORA: \_\_\_\_\_

*Oficina Transportes*

CONTRÁTASE en forma directa el servicio de transporte internacional, a la Empresa Door to Door Transports s.a.c, para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, bajo la modalidad puerta a puerta, desde la ciudad de Lima, Perú hacia la ciudad de Temuco, Chile.

SANTIAGO, 06.AGO.013

**VISTOS:**

a) Oficio N° 1121, de fecha 22.JUL.013, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de Resolución para la mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde Lima-Perú hasta Temuco-Chile, del Asistente Policial don Rubén MACAYA SALAZAR, quien se encuentra actualmente desempeñando funciones en la Embajada Chilena en dicho país.

b) Presupuesto MI-2566-13-OF, vía marítima, por un volumen aproximado de 2,8 metros cúbicos, de la Empresa Door to Door Transports s.a.c, de fecha 08.JUL.013 por un monto total estimado de USD \$ 3.198 (tres mil ciento noventa y ocho dólares americanos), sin incluir impuesto.

c) Presupuesto por un volumen aproximado de 2,8 metros cúbicos, de la Empresa Serpack S.R.L de fecha 08.JUL.013, por un monto total estimado de USD \$ 3.747 (tres mil setecientos cuarenta y siete dólares americanos), sin incluir impuesto.

d) Presupuesto de la Empresa Express Transports S.A., de fecha 10.JUL.013 vía marítima por un volumen aproximado de 2,8 metros cúbicos, por un monto total estimado de USD \$ 3.549 (tres mil quinientos cuarenta y nueve dólares americanos), sin incluir impuestos.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el

Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

**RESUELVO:**

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa el servicio de transporte internacional, a la Empresa Door to Door Transports s.a.c, para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa del Asistente Policial Rubén MACAYA SALAZAR, desde la ciudad de Lima, Perú, hasta Temuco, Chile, por un valor estimado de USD \$ 3.198 (tres mil ciento noventa y ocho dólares americanos), sin incluir Impuesto.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".**



**BRIGUEZ-PEÑA TRONCOSO**  
Subprefecto  
Jefe de Logística

ERPT/cjm.

Distribución:

- Importaciones *Cajero* (1)
- Depadm (1)
- Archivo (1)